

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES****FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA 700 NORTH MIAMI**

En Santiago de Chile, a las 10:00 horas del día 21 de julio de 2021, en calle Rosario Norte N°100, Oficina 1501, Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA 700 NORTH MIAMI**, bajo la presidencia del Gerente General de la sociedad Independencia Internacional Administradora General de Fondos S.A. (la “*Administradora*”) don Ignacio Ossandón Ross y con la asistencia de doña María Verónica Merino Morales, quien actuó como secretaria.

**ASISTENCIA**

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación (en adelante los “*Aportantes*”):

<b><u>APORTANTE</u></b>	<b><u>CUOTAS</u></b>	<b><u>REPRESENTANTE</u></b>
Inversiones Pirque Ltda.	1.500.000	Ignacio Dabed
Inversiones Santa Loreto Ltda.	500.000	Gonzalo Barros
Independencia Asociados S.A.	277.500	Ignacio Ossandón
Inversiones Eurocel SpA.	2.000.000	Valentina Concha
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	7.200.000	Eduardo Antonio Orpis
Inversiones Chiclayo Ltda.	2.000.000	Teresa Lyon
Inversiones Banpenta II Ltda.	4.000.000	Guillermo Larrañaga
IGAL SpA	50.000	Ignacio Ossandón
Inversiones ICC Limitada	1.000.000	Ignacio Ossandón
Inversiones Puchuncaví Internacional Spa	1.000.000	Patricio Pacheco
Inversiones Dorval SpA	500.000	Ignacio Ossandón
Asesorías e Inversiones LC Limitada	250.000	Ignacio Ossandón
Inversiones BT S.A.	250.000	Ignacio Ossandón
Inversiones Franja Limitada	200.000	Franco Mundi
Inversiones Vandelay S.A.	100.000	Ignacio Ossandón

**TOTAL****20.827.500****1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES**

Señaló el señor Presidente que, encontrándose conectado por medio del sistema de videoconferencia en línea denominado “*ZOOM*”, directamente o representadas, la cantidad de 20.827.500 cuotas del Fondo, que representan un **85,97%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas, y considerando que todos sus titulares tienen inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se dio por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Independencia 700**

**North Miami**, de acuerdo con la convocatoria efectuada por el directorio de Independencia Internacional Administradora General de Fondos S.A. en Sesión de fecha 2 de julio de 2021.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo y el aviso de convocatoria fue publicado en la página web de la Administradora con fecha 5 de julio de 2021. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación y el aviso mencionado, lo que se aprobó por unanimidad.

Asimismo, el señor Presidente solicitó dejar constancia en actas que, según se informó por medio de las citaciones y el aviso, considerando las restricciones impuestas por las autoridades nacionales respecto del desplazamiento y reuniones de personas, fundadas en la pandemia “*COVID-19*”, y teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141 ambos de la Comisión para el Mercado Financiero (“*CMF*”), la Administradora puso a disposición de los señores Aportantes el medio tecnológico de video-conferencia en línea denominado “*ZOOM*”, en conjunto con un procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la Asamblea.

Los poderes otorgados a los participantes fueron revisados, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes.

Se dejó constancia en actas que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

**2. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA JUNTA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR**

Se propuso que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fuesen votadas por aclamación si así lo decidía la unanimidad de los Aportantes presentes, y aquellos Aportantes que lo desearan, pudiesen solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantara de la Asamblea, al igual que el voto de los Aportantes que se abstuvieron de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad.

**3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Gerente General de la Sociedad Administradora don Ignacio Ossandón Ross, y como Secretaria de la misma a doña Verónica Merino Morales. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad.

**4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló la señora Secretaria que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley 20.712, era preciso designar previamente a tres Aportantes para que, en conjunto con el Presidente y la Secretaria de la Asamblea, firmen el acta de la Asamblea,

que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por unanimidad, designar a los señores Eduardo Antonio Orpis, Valentina Concha e Ignacio Dabed, en representación, respectivamente de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., Inversiones Eurocel SpA e Inversiones Pirque Limitada, con el objeto referido, dejándose constancia en actas que la firma de la misma podrá llevarse a cabo físicamente o por medios electrónicos.

## 5. **TABLA**

El Presidente informó a los señores Aportantes que de acuerdo a la citación enviada a los Aportantes y al Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

- i) Pronunciarse acerca de la disolución anticipada del Fondo;
- ii) Fijar el procedimiento de liquidación y en especial, designar al liquidador, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneración; y
- iii) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

## 6. **PRONUNCIARSE ACERCA DE LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DEL FONDO**

Tomó la palabra el Gerente General de la Administradora, don Ignacio Ossandón Ross, quien señaló que, de acuerdo a las materias establecidas en Tabla, correspondía a los señores Aportantes pronunciarse sobre la disolución anticipada del Fondo . Se hizo presente que la fecha originalmente establecida para la disolución del Fondo era 7 de agosto de 2021, pero considerando que el Préstamo otorgado por la sociedad filial del Fondo ya había sido pagado en su totalidad, se propuso poner término anticipado al plazo de duración.

Luego de una breve discusión, la Asamblea aprobó, por unanimidad de los presentes, que corresponde al 85,97% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, su disolución anticipada.

## 7. **DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR DEL FONDO, FIJACIÓN DE SUS ATRIBUCIONES, DEBERES Y REMUNERACIONES**

Atendido lo anterior, correspondía a los Aportantes pronunciarse acerca de los términos del proceso de liquidación, procediendo al efecto a designar al liquidador, fijar sus atribuciones, deberes y remuneración.

Para estos efectos, se propuso que la misma sociedad Administradora lleve a cabo el proceso

de liquidación del Fondo, teniendo para ello las más amplias facultades de administración y disposición, en particular la de distribuir los fondos que se tengan en caja mediante disminuciones de capital o distribución de dividendos a los Aportantes del Fondo, de acuerdo con el procedimiento que se acuerde. Se hizo presente que este proceso consistiría básicamente en disolver las sociedades por medio de las cuales el Fondo materializó su inversión, la que consistía en el otorgamiento de un Préstamo que ya fue pagado en su totalidad, lo cual permitiría terminar de distribuir a los Aportantes los montos correspondientes.

Se propuso a los Aportantes que, por el proceso de liquidación del Fondo, la Administradora no cobre remuneración alguna.

Luego de someter la materia a votación, ésta se aprobó por la unanimidad de las cuotas presentes.

## **8. PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL FONDO Y CUENTA FINAL**

A continuación, y en relación al proceso de liquidación, se propuso proceder conforme a lo siguiente:

1. Se procurará proceder con la liquidación y disolución de las sociedades donde el Fondo invirtió para materializar sus inversiones.
2. La Administradora, en su carácter de liquidador del Fondo, tendrá las más amplias facultades para llevar adelante su cometido.
3. La Administradora, representará judicial y extrajudicialmente al Fondo, por medio de los apoderados regulares de ésta y sin que sea necesario el otorgamiento de poderes especiales para actuar en dicha calidad, siempre limitado a aquellas facultades y atribuciones necesarias para la adecuada realización de los activos del Fondo.
4. El producto de las utilidades percibidas por las inversiones del Fondo que no sea destinado a cubrir gastos y comisiones y mientras no sea distribuido, se mantendrá invertido en instrumentos de alta liquidez o bien depositados en cuentas corrientes bancarias.
5. En la medida que, durante el período de liquidación, la Administradora determine que existen recursos líquidos del proceso y que excedan, de acuerdo con el criterio exclusivo de la Administradora, las necesidades de caja del Fondo y las obligaciones actuales o contingentes que pueda tener, aquélla procederá a entregar dichos excedentes a los Aportantes del Fondo ya sea vía disminuciones de capital o distribución de dividendos.
6. La disminución de capital se efectuará mediante la disminución del número de cuotas del Fondo que acuerde la Administradora, o bien mediante la disminución del valor de cada una de las cuotas del Fondo. La Administradora podrá también imputar a disminuciones de capital montos ya distribuidos en este ejercicio 2021 como dividendos provisorios.
7. Para estos efectos, la Administradora deberá enviar una comunicación a los Aportantes y publicar un aviso en su página web, con al menos cinco días hábiles de anticipación

- a la fecha de pago del reparto de capital, informando sobre la disminución correspondiente, los Aportantes que tienen derecho a ella y el valor cuota que se utilizará para esos efectos.
8. El valor cuota para los efectos de las disminuciones de capital que se materialicen por medio de la disminución del número de cuotas, se determinará tomando el valor cuota del día inmediatamente anterior a la fecha fijada para el pago, determinado dicho valor como el que resulte de dividir el patrimonio del Fondo, por el número de cuotas pagadas a esa fecha.
  9. El liquidador proporcionará en todo momento información general del proceso de liquidación a aquellos Aportantes que lo soliciten, y en todo caso pondrá a disposición de los Aportantes los balances y demás estados financieros que establece la ley, los cuales deberán prepararse según las normas de contabilidad aplicables.
  10. A más tardar el día 31 de diciembre de 2021, se deberá celebrar una nueva Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la que se dará cuenta a los Aportantes del proceso de liquidación y de los pagos y repartos efectuados de conformidad con lo señalado precedentemente y se revisará el estado del proceso de liquidación, con la finalidad de aprobar la cuenta final, el término de la liquidación en caso de corresponder y proceder a la distribución final.
  11. Una vez que haya sido celebrada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la que se acuerde dar por terminada la liquidación y aprobar la cuenta final de la misma, la Administradora comunicará a los Aportantes, a través de los medios establecidos en el Reglamento Interno del Fondo, la circunstancia de haber concluido el proceso de liquidación y el día a partir del cual se procederá con el reparto de capital remanente a los señores Aportantes.
  12. Finalmente, se deja constancia que, a partir de esta fecha no se podrían realizar más aportes al mismo. Lo anterior, sin perjuicio que el Fondo, mantendrá su naturaleza jurídica hasta el momento en que se dé por terminada su liquidación.

Luego de un breve intercambio de comentarios la Asamblea aprobó, por unanimidad de los presentes, el proceso de liquidación propuesto.

## **9. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

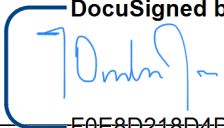
Se propuso dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la Asamblea, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encontrara firmada por las personas designadas y sin esperar su posterior aprobación.

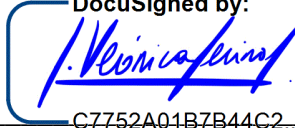
El Presidente solicitó se facultara al señor Gerente General de la Administradora, don Ignacio Ossandón Ross y a los señores Luis Alberto Letelier Herrera, Juan Ignacio Galdámez Riquelme y Colomba Melero Maira para que, cualquiera de ellos actuando individualmente, reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea. La Asamblea aprobó la proposición del señor Presidente por la unanimidad de las cuotas asistentes.

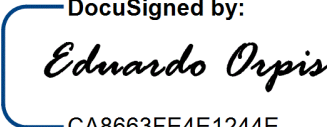
Asamblea Extraordinaria de Aportantes  
Fondo de Inversión Independencia 700 North Miami

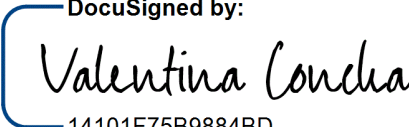
Julio 2021

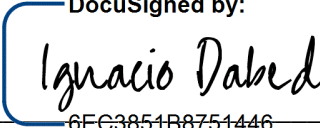
No habiendo otras materias que tratar, el Presidente dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 10:20 horas.

DocuSigned by:  
  
F0E8D218D4D649B...  
Ignacio Ossandón Ross

DocuSigned by:  
  
C7752A01B7B44C2...  
María Verónica Merino Morales

DocuSigned by:  
  
CA8663FE4E1244E...  
Eduardo Antonio Orpis

DocuSigned by:  
  
14101F75B9884BD...  
Valentina Concha Ruiz

DocuSigned by:  
  
6EC3851B8751446...  
Ignacio Dabed Ortigosa